PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO	184/2017.
EXPEDIENTE	SG/NOT/ACTA 23

C E R T I F I C A C I O N

El que suscribe Ciudadano Abogado Arturo Fernández Ramírez, Secretario General en funciones, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, CERTIFICA y hace constar que en el **Libro** de Actas del Ayuntamiento número **18** dieciocho en el **Acta** número **23** veintitrés de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día **13** trece de **diciembre** de 2016 dos mil dieciséis, en el Punto Número **5** cinco del Orden del Día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"**Punto número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **mayoría** de **8** ocho votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, del Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y **3** tres votos en **contra** de los Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciada Fabiola Candelario Morales, el **Presupuesto** de **Ingresos** y **Egresos** del municipio de Sayula Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal **2017** dos mil diecisiete, en el cual por concepto de **ingresos**, sumando los impuestos; las contribuciones de mejoras; los derechos; productos; aprovechamientos; participaciones y aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; y los ingresos derivados del financiamiento; se estima obtener un ingreso de **$84'890,029.00** (ochenta y cuatro millones ochocientos noventa mil veintinueve pesos 00/100 M. N.). Mientras que por concepto de **egresos**, sumando servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes

muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; y deuda pública; se estima erogar la cantidad de **$84'890,029.00** (ochenta y cuatro millones ochocientos noventa mil veintinueve pesos 00/100 M. N.). Así mismo, se autoriza que la plaza de **Director de Desarrollo Humano** tenga un **incremento** de salario **superior** al **4%** cuatro por ciento con respecto al que está presupuestado en el año 2016 dos mil dieciséis; así mismo se **suprime** la plaza de **Jefe de Agua Potable y Alcantarillado** y en su lugar se **crea** la de **Director de Agua Potable y Alcantarillado** con el salario de un Director que es de $11,648.00 (once mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.) en forma mensual; y finalmente, se **crea** la plaza de **Encargado del Parque Vehicular**, con un salario mensual acorde a la responsabilidad del cargo y a las finanzas municipales. Por lo tanto, se autoriza la publicación del presupuesto para los efectos legales conducentes, así como remitirlo a las autoridades estatales que corresponda. Se explica que en base a la inflación, el incremento en el pago de la nómina, es decir, el aumento al salario de los empleados del Ayuntamiento será del 4% cuatro por ciento de manera general con respecto a lo ejercido en el presupuesto del año 2016 dos mil dieciséis, salvo la excepción anteriormente autorizada del Director de Desarrollo Humano. Así mismo, se explica que en términos generales el presupuesto tendrá un incremento del 8.5% ocho punto cinco por ciento con respecto al presupuesto de 2016 dos mil dieciséis. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que la Dirección de Desarrollo Humano tiene a su cargo la coordinación de diferentes Jefaturas y bajo dicha coordinación han venido realizado un buen trabajo que incluso ha sido reconocido por dependencias estatales, por eso se considera necesario que se le incremente su salario en un porcentaje mayor al 4% cuatro por ciento que de manera general se autorizó aumentar a todos los empleados del Ayuntamiento. Y en relación a la creación de la Dirección de Aguas Potables y Alcantarillado, anteriormente ya existía dicha plaza pero se suprimió y se crearon dos plazas de Jefes, pero ahora solo hay un Jefe que hace las veces de Director, de ahí que sea necesario suprimir la plaza de Jefe y en su lugar crear nuevamente la de Director de Aguas Potables y Alcantarillado, tal y como ya fue aprobado. Finalmente, la plaza de **Encargado del Parque Vehicular** se crea con el fin de tener un responsable que supervise el estado de todo el parque vehicular del Ayuntamiento, con lo cual se tendrán ahorros a favor del municipio, ya que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAYULA, JAL. SECRETARIA GENER

se estará al pendiente del mantenimiento preventivo de todos los vehículos, evitándose así lo que actualmente sucede en el sentido de que nadie se hace responsable de los vehículos y se dañan muchas veces por falta de mantenimiento preventivo, como sucedió con una patrulla que por falta de revisión se acabaron las balatas y se fundió con el disco, generándose muchos gastos en reparaciones costosas, por eso es necesario tener a un encargado de todo el parque vehicular para un mejor cuidado de todos los vehículos del Ayuntamiento. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González pregunta ¿qué se pretende con este presupuesto? ¿cumplir solo con un requisito legal o lograr un consenso analizándolo y discutiéndolo para su aprobación? Ya que hablando a nombre propio y de sus compañeros Regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez y Licenciada Fabiola Candelario Morales, no están a favor de aprobar este Presupuesto en la forma como se les envió, ya que contiene irregularidades y así le están fallando a los sayulenses, por lo que no están de acuerdo en avalar este atraco y esta acción antidemocrática, solicitando que así quede asentado en el acta en el sentido de que se está cometiendo un atraco por quienes aprueban este Presupuesto. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez manifiesta que no está de acuerdo con el Presupuesto porque tiene muchos espacios en blanco. La Regidora Licenciada Fabiola Candelario Morales, señala que ella pensó que tendría más participación en la elaboración del Presupuesto pero no fue así, no fueron tomados en cuenta. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que siempre ha tenido respeto hacia a todos y todos se deben de respetar, por lo que considera que se debe tener cuidado con lo que se dice porque decir que quienes aprueban el Presupuesto cometen un atraco no es correcto porque no es cierto y no se puede comprobar, se ha trabajado y se ha hecho en el primer año de gobierno más obra pública que ningún otro Ayuntamiento, por eso se debe tener cuidado con lo que se dice para no ofender. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González aclara que se malinterpretó la palabra "atraco" ya que no se refirió a que quienes votaron a favor del Presupuesto se estuvieran llevando dinero en sus carteras, sino a que hay muchas partidas en las que se está gastando mucho dinero y se puede utilizar en otras cosas de más beneficio para el pueblo. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez precisa que siempre ha habido respeto y se continuará teniendo ese respeto, aunque en realidad hay algunos Directores que no tienen respeto hacia ellos como

Regidores. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que si un Director no los respeta, que se lo digan para corregir esta situación, ya que aquí no hay favoritos. Y él siempre ha reconocido que lo que se logra para obras es gracias al esfuerzo de todos los integrantes de este Ayuntamiento, ya que sus respectivos partidos políticos tienen representación en el Congreso del Estado y en el Federal, y de todos los Diputados se ha tenido el apoyo, por lo que siempre ha reconocido que el esfuerzo es de todos y se debe seguir trabajando en equipo y con respeto."

Se extiende la presente a los 19 diecinueve días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, en la ciudad de Sayula, Jalisco; para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ.

c.c.p. ARCHIVO.